



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-13-L124, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DENOMINADOS "SERVICIOS PARA CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2023".

ANTUCO, 19 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 002440

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2024.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 001887/01.04.2024, Aprueba Programa Municipal Cuenta Pública Gestión 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 002117/09.04.2024, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a licitación pública "Servicios para Cuenta Pública Gestión 2023".
- Informe N° 024/18.04.2024, de proposición al Alcalde con evaluación de Licitación Pública N° 980313-13-L124, correspondiente a licitación denominada "Servicios para Ejecución Cuenta Pública Gestión 2023".
- Decreto Alcaldicio N° 002439/19.04.2024 que rectifica Decreto Alcaldicio Nro. 001887/01.04.2024 que aprueba Programa Municipal Cuenta Pública Gestión 2023.
- Certificado de Imputación Presupuestaria N°06 del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍCASE** las siguientes Líneas del Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-13-L124, a la oferente:

1.1 "LINEA 1: "Servicio de Banquetería", al proveedor **Servicios Turísticos Mariana del Carmen Hernández Urbina EIRL**, Rut Nro. **77.854.533-0**, por un monto de **\$2.110.586.-**

1.2 "LINEA 2: "Servicio de Ornamentación", al proveedor **Servicios Turísticos Mariana del Carmen Hernández Urbina EIRL**, Rut Nro. **77.854.533-0**, por un monto de **\$ 292.000.-**

1.3 "LINEA 3: "Contratación de Productora para Grabación, Edición y Posproducción de Videos", al proveedor **Claudio Cerda Arias**, Rut Nro. **10.518.316-K**, por un monto de **\$800.000.-**

1.4 "LINEA 4: "Transporte para Traslados", al proveedor **Transportes Doris del Pilar Romero Salazar E.I.R.L.**, Rut Nro. **76.024.969-6**, por un monto de **\$ 238.000.-**

1.5 "LINEA 4: "Impresión de Folleto", al proveedor **ADH Impresos E.I.R.L.**, Rut Nro. **76.659.889-7**, por un monto de **\$ 759.339.-**

2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-13-L124, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respectiva orden de compra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las siguientes Cuentas presupuestarias:

- Línea 1 "Servicio Banquetería": Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 01 Alimentos y Bebidas; Asignación 001 (Para Personas); Área de Gestión 03 "Actividades Municipales"
- Línea 2 "Servicio de Ornamentación": Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 08 Servicios Generales; Asignación 999 Otros; Área de Gestión 01 "Gestión Interna"
- Línea 3 "Contratación de productora para grabación, edición y posproducción de videos": Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 08 Servicios generales; Asignación 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales"
- Línea 4 "Transporte para traslados": Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 08 Servicios generales; Asignación 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales"
- Línea 5 "Impresión de folletos": Subtitulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 07 publicidad y difusión; Asignación 002 Servicios de Impresión; Área de Gestión 01 "Gestión Interna"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/DDR/RM/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo.